



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXVII
DURANGO, DGO.,
JUEVES 6 DE
OCTUBRE DE 2022

No. 80

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

ACUERDO.- QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN DE LA MAGISTRADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA POR EL PERÍODO DE 6 AÑOS.

PAG. 3

ACUERDO.- QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO LUIS CELIS PORRAS PARA OCUPAR EL CARGO DE VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

PAG. 4

CONVOCATORIA.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/SECESP/016/2022, SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PAG. 6

CONVOCATORIA.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-810005998-E32-2022, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEGESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN Y MONITOREO DE LOS CIRCUITOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

PAG. 7

EDICTO.- EXPEDIENTE NÚMERO 139/2013 PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIÉRREZ APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE MARCAS DE IMPACTO MUNDIAL S.A. DE C.V., EN CONTRA DE INMOBILIARIA ESCORPIÓN S.A. DE C.V.

PAG. 8

EDICTO.- EXPEDIENTE NÚMERO 282/2020, PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO DENOMINADO VELARDEÑA Y ANEXOS, EN CONTRA DE RUBÉN DARÍO SARABIA SILVA.

PAG. 10

ESTADO.- FINANCIERO DEL INFORME PRELIMINAR DEL BIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

PAG. 11

ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA

EL SUSCRITO MAESTRO EN DERECHO **DANIEL MIJARES ESTRADA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO: -----

----- CERTIFICA -----

QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO (30) TREINTA, DEL (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, APROBÓ COMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:--

"Por lo que respecta al **SÉPTIMO** punto, relativo a la designación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Durango, y duración en su encargo en términos del artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 9 fracción II y 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado;

En uso de la palabra la Magistrada **SUSANA PACHECO RODRÍGUEZ**, propone a la Magistrada **YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**, para que ocupe dicho cargo por el periodo de seis años y pregunta a las y los Magistrados si existe alguna otra propuesta; por lo que al no existir más propuestas, en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, proceden las y los señores magistrados a emitir su voto en forma secreta, procedimiento que se lleva a cabo a través del llenado de una papeleta que se deposita dentro de una urna por parte de las y los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, efectuada la votación, se realiza el cómputo de votos por el Secretario General de Acuerdos Maestro en Derecho **DANIEL MIJARES ESTRADA**, resultando electa por unanimidad de votos la Magistrada **YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**, en términos de lo dispuesto por los artículos 9 fracción II y 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir de esta fecha, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en tal virtud se instruye al Secretario General de Acuerdos comunique la designación del nombramiento a las instancias correspondientes".

SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A LOS (30) TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE:
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

M. D. DANIEL MIJARES ESTRADA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA

EL SUSCRITO MAESTRO EN DERECHO **DANIEL MIJARES ESTRADA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

C E R T I F I C A:

QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO (30) TREINTA, DEL (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, APROBÓ COMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:--

"Siendo las ocho horas con cincuenta y seis minutos, del veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, se encuentran reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los Magistrados **YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**, (Presidenta), **J. APOLONIO BETANCOURT RUIZ**, **SUSANA PACHECO RODRÍGUEZ**, **HÉCTOR JAVIER ROSALES BADILLO**, **TERESITA DE JESÚS HERRERA DERAS**, **FLORENCE RUBIO DÍAZ**, **RAMÓN GERARDO GUZMÁN BENAVENTE**, **MIRIAM GUADALUPE LANZARÍN ROLDÁN**, **EUSEBIO CEPEDA SOLÍS**, **ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO**, **VALERIA LAZALDE MEDINA**, **LUIS CELIS PORRAS**, **GEORGINA PATRICIA GALVÁN GUTIÉRREZ**, **KAREN FLORES MACIEL**, **JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ**, **KARLA IVONNE CABRALES SILVA**, **GERARDO LARA PÉREZ**, **ALMA ROSA SOLÍS RÍOS** y **JORGE ANTONIO BRACHO RUIZ**, a fin de continuar con la Sesión Extraordinaria de Pleno número 30, por lo que se procede al desahogo del **NOVENO** punto, que consiste en la propuesta para la designación de Magistrado que ocupará el cargo de Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado;

En uso de la voz la Magistrada Presidenta señala que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como en los artículos 9 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, propone al Magistrado **LUIS CELIS PORRAS**, para que ocupe el cargo de Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo de seis años; por tanto somete a consideración del H. Pleno dicha propuesta; al efecto las y los Magistrados proceden a emitir su voto secreto depositándolo en la urna correspondiente, posteriormente se realiza el computo de los mismos por parte del Secretario General de Acuerdos Maestro en Derecho **DANIEL MIJARES ESTRADA**, resultando electo por unanimidad el Magistrado **LUIS CELIS PORRAS**, con efectos a partir de esta fecha, por lo que se instruye al Secretario General de Acuerdos comunique la designación del nombramiento correspondiente.”.

SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A LOS (28) VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

M. D. DANIEL MIJARES ESTRADA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIAS



SECESP

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) 2022

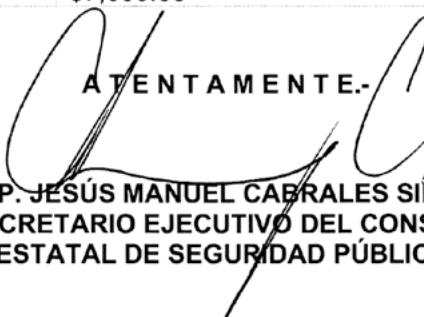
DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2022

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, se convoca los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LP/E/SECESP/016/2022, Segunda Convocatoria para la Adquisición de "Vehículos para la Seguridad Pública"**, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en la página de Sistema de Compras Gubernamentales, comprasestatal.durango.gob.mx, y en las instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en calle Patria Libre No. 435, del Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180, de la Ciudad de Durango, Dgo., teléfono: 618 -8247472, ext. – 15010, los días de lunes a viernes de las 10:00 a 14:30 Hrs.

Descripción de Licitación	Vehículos para la Seguridad Pública
Fecha de Publicación	06 de octubre del 2022
Venta de Bases	Del 06 al 07 de octubre del 2022 (Consultar Bases de Licitación para la observancia de los horarios)
Junta de Aclaraciones	12 de octubre del 2022
Apertura de Proposiciones	14 de octubre del 2022
Técnico – Económicas	
Costo de las Bases	\$7,000.00


A T E N T A M E N T E .
C.P. JESÚS MANUEL CABRALES SILVA.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Consejo Estatal de Seguridad Pública

C.c.p. *Archivo
*C.P.NRS/L'LEM/G/OJS

Patria Libre #435
Fracc. Domingo Arrieta
C.P. 34180, Durango, Dgo.



(618) 8247472/8247473/8247476

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° EA-810005998-E32-2022

El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango por conducto de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio Número 200, Fraccionamiento San Ignacio de la Ciudad de Durango, Dgo., de conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Durango, y el artículo 17 fracción I inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, así como los artículos 16 fracciones III, VIII y artículo 25 fracción I, XXVIII, y XXXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, y artículos 77 fracción II, 86, 88 fracción VII y 89 fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango, artículo 88 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Durango, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación conforme a lo siguiente:

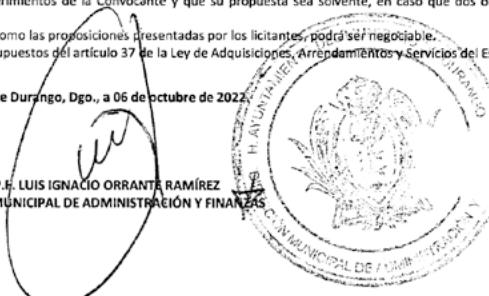
Licitación Pública Nacional	Costo de las Bases	Fechas para Adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. Primera Etapa. (Técnica).	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. Segunda Etapa. (Económica).	Resultado del dictamen de validación de propuestas económicas y notificación del Fallo.
No. EA-810005998-E32-2022	30 unidades de Medida y Actualización (UMA)	Del 06, 07 y 10 de octubre de 2022	11 de octubre de 2022 a las 11:00 horas	18 de octubre de 2022 a las 11:00 horas	20 de octubre de 2022 a las 11:00 horas	24 de octubre de 2022 a las 13:00 horas

No. PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR	CANTIDAD
1	SERVICIO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEGESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN Y MONITOREO DE LOS CIRCUITOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.	COMO SE DETALLA EN BASES

- Las bases de esta licitación, pueden ser consultadas por los licitantes de forma gratuita y previamente al pago del costo de las mismas, en el domicilio de la Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Boulevard Luis Donaldo Colosio Número 200 Fraccionamiento San Ignacio en la Ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34030, los días que se indican para adquirir bases, pero para participar en la licitación es requisito indispensable pagar el costo de las bases.
- Las juntas a realizarse dentro del proceso de Licitación Pública Nacional se realizarán en la sala de juntas de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 200 del Fraccionamiento San Ignacio C.P. 34030, en la Ciudad de Durango, Dgo.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Los licitantes deberán cotizar por la totalidad de partida al cien por ciento, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, la adjudicación por la totalidad de partida será a un solo proveedor, es decir al licitante que satisfaga la totalidad de los requerimientos de la Convocante y que su propuesta sea solvente, en caso que dos o más propuestas sean solventes se adjudicará a la propuesta más baja en precio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociable.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo., a 06 de octubre de 2022.

L.C.P.E. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

EDICTO:

A: INMOBILIARIA ESCORPION PACIFIC, S.A. DE C.V.,
POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE
DE QUIEN SE IGNORA SU DOMICILIO.

Como esta ordenado en auto de fecha cinco de Septiembre del año dos mil veintidós, dictado en los autos del Juicio Expediente número 139/2013 relativo a juicio ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 139/2013 PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIERREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE MARCAS DE IMPACTO MUNDIAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE INMOBILIARIA ESCORPION, S.A. DE C.V.; y en términos del Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Materia Mercantil, se ordena Notificar por medio de Edictos a INMOBILIARIA ESCORPION PACIFIC, S.A. DE C.V, por conducto de quien legalmente la represente, los cuales deberán publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Diario Oficial, en uno de los Periodicos diarios de mayor circulación en la Republica y en los estrados de este Tribunal; el proveído de fecha uno de febrero del año dos mil veintidos, que a la letra dice:

ACUERDO.- Gómez Palacio, Durango; a uno de febrero del año dos mil veintidós.

Se tiene por recibido y se ordena agregar a los autos, escrito que signa el C. LUIS MANUEL ESPINOSA GUTIERREZ; por el que pide se le tenga por interponiendo recurso de apelación en contra del auto de fecha veinte de enero del año dos mil veintidós; por señalando constancias de su intención para la integración del testimonio de apelación y por señalando domicilio en donde oír y recibir notificaciones en segunda instancia.

Como lo solicita por hacerlo en tiempo y forma, se le tiene por promoviendo recurso de apelación en contra del auto de fecha veinte de Enero del año dos mil veintidós, así mismo se le tiene por señalando constancias de su intención para integrar el testimonio de apelación; recurso que se admite en el efecto devolutivo con base en los artículos 683, 686, 687, 688, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

Se tiene al cursante por señalando domicilio en donde oír y recibir notificaciones en Segunda Instancia el ubicado en AVENIDA VISTA HERMOSA NUMERO 577 DE LA COLONIA HACIENDA DEL REFUGIO DE ESTA CIUDAD DE

GOMEZ PALACIO, DURANGO y por autorizando para tales efectos al C. LICENCIADO JUAN EVARISTO MARQUEZ MELENDEZ. Artículos 112 y 128 del Código de Procedimientos Civiles.

Se previene a la parte contraria para que en el término de **TRES DIAS** señale domicilio en donde oír y recibir notificaciones en segunda instancia, con el apercibimiento que de no hacerlo aún las de carácter personal se le practicaran en los Estrados del Tribunal de Alzada.

De igual forma se le previene a la parte contraria para que en igual término señale en su caso constancias de su parte si es su deseo, para complementar el testimonio de apelación, que habrá de remitirse a la H. **Sala Civil Unitaria de esta Ciudad** para la debida substanciación del recurso.

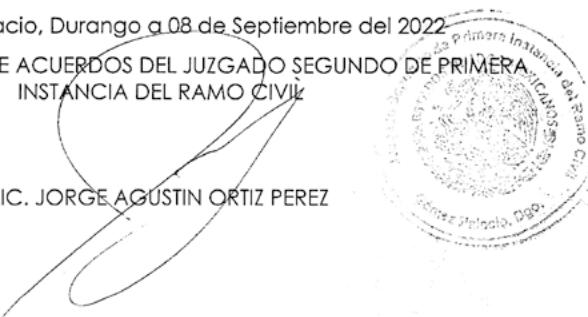
Se manda emplazar a las partes para que una vez integrado el testimonio de apelación comparezcan en el término de **SEIS DÍAS** ante el Tribunal de Alzada a defender sus intereses. Artículo 685 y 686 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ BATRES, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ANTE EL C. LICENCIADO JORGE AGUSTÍN ORTIZ PÉREZ, SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.

Quedando a disposición de INMOBILIARIA ESCORPION PACIFIC, S.A. DE C.V, por conducto de quien legalmente la represente en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que en el término de **TREINTA DIAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación de los Edictos que se ordenan, comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes diligencias y notificaciones se practicarán, aún las de carácter personal en los estrados de dicho juzgado. Artículos 1055, 1070, 1077 y demás relativos del Código de Comercio.

Gómez Palacio, Durango a 08 de Septiembre del 2022
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE AGUSTIN ORTIZ PEREZ



E D I C T O

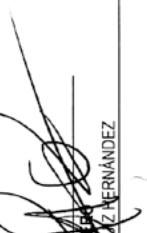
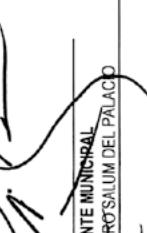
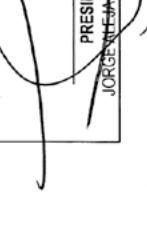
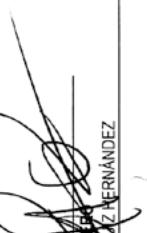
RUBÉN DARÍO SARABIA SILVA
DOMICILIO DESCONOCIDO

En el expediente **282/2020**, los integrantes del comisariado ejidal del ejido denominado “**VELARDEÑA Y ANEXOS**”, demandaron la nulidad del contrato de cesión de las parcelas números **40 P1/1 Z-3 y 7 P1/1 Z-2** con superficies de **00-84-41.110 y 12-27-24.220 hectáreas**, respectivamente, así como sobre los derechos de uso común amparados con el certificado **1002968**, celebrado el veinticuatro de marzo de dos mil catorce, entre usted y **JIL RIVAS LOMAS**, entre otras pretensiones; en consecuencia, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, por este medio se emplaza a Usted **RUBEN DARIO SARABIA SILVA**, para que, comparezca a dar contestación a la demanda y a ofrecer medios de prueba a más tardar en la audiencia programada para las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, en las oficinas que ocupa la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 06, ubicado en **Prolongación Colón número 50, esquina con Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles**, de esta ciudad, apercibido que de no presentarse sin justa causa, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraria, atento al artículo 185, fracción V, de la Ley Agraria. Se le requiere que a más tardar el día de la audiencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo le serán realizadas por estrados. Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación, así como en la Presidencia Municipal correspondiente a la ubicación de los derechos en contienda; y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila, 23 de septiembre de 2022.

LIC. ROSA IMELDA LEYVA BARRAZA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 06.



MUNICIPIO DE DURANGO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ESTADO DE ACTIVIDADES DE JULIO-AGOSTO DE 2022		
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		DURANGO
IMPUESTOS		\$ 182,621,871.87
Impuestos Sobre los Ingresos		125,855.09
Impuestos Sobre el Patrimonio		11,274,529.35
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		23,617,978.32
Accesorios de los Impuestos		4,027,622.04
DERECHOS		\$ 39,091,974.80
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de		2,256,394.51
Derechos por Prestación de Servicios		29,828,851.32
Accesorios de los Derechos		501,480.23
Otros Derechos		0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		\$ 32,586,726.06
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos al		3,803,366.59
Derechos por Prestación de Servicios		0.00
Accesorios de Productos		3,803,366.59
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		\$ 13,225,600.77
Multas		11,354,700.95
Indemnizaciones		17,000.00
Accesorios de los Aprovechamientos		1,721,459.37
Otros Aprovechamientos		152,440.45
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$ 0.00
Participaciones		182,473,202.14
Aportaciones		118,386,259.00
Convenios		4,487,500.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		\$ 305,346,941.14
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor		\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS		\$ 394,054,609.36
AHORRO/DESAHORRO INICIAL		\$ 451,713,117.92
SUMA		\$ 855,767,727.28
DEUDA PÚBLICA		\$ 245,570,855.98
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		\$ 245,570,855.98
TOTAL DE EGRESOS		\$ 409,151,702.05
AHORRO/DESAHORRO FINAL		\$ 446,616,025.23
SUMA		\$ 855,767,727.28
ESTADOS FINANCIEROS APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO, QUE SE PUDICAN ENCUMBRAMIENTO A LO DISPUTADO EN EL ARTICULO 20 FRACCIÓN. XV DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE		DURANGO, DGO., 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PRESIDENTE MUNICIPAL		
JOSÉ RHEAMERO SALUM DEL PALACIO		
TESORERO		
C.P. Y M. LÉRIDA V. FERNÁNDEZ		
SÍNDICO		
M.R.P. LUZ MARÍA GARCÍA AVITIA		



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado